

ORDEN de 28 de junio de 1999, por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2.º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

Considerando que el artículo 2.º, punto 1, del citado Decreto, prevé que por parte de la Consejería de Presidencia y Trabajo se puedan realizar modificaciones en los puestos de trabajo de personal funcionario de las distintas Consejerías, con base en la propuesta presentada por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo procede modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la citada Consejería en el sentido de crear un puesto de Jefe de Negociado de Explotación y suprimir un puesto de Auxiliar de Informática con el fin de hacer frente a los requerimientos que precisa la Consejería para ejercer un control más efectivo sobre las redes informáticas de que dispone. De igual forma se suprime el requisito de Especialidad en el puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio con el objeto de facilitar su cobertura desde distintas áreas de conocimiento que guardan relación con las funciones del puesto, se traslada un puesto de Administrativo desde la Oficina de Turismo de Guadalupe a la de Cáceres y dos puestos de Agentes de Medio Ambiente a la zona de Hurdes con el fin de corregir las deficiencias de dotación en esta zona.

Asimismo, se modifica la relación de puestos de personal laboral.

Visto el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Junta de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos.

RESUELVE:

Primero.—Aprobar la modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el art. 2.º.1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, de la relación de puestos de personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, según figura en Anexo I para la creación de puesto, en Anexo II para la modificación y en Anexo III para la supresión de puestos de trabajo.

Segundo.—Aprobar la modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el art. 2.º.2 del Decreto ya referido, de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, según figura en Anexo IV para la creación de puestos, y en Anexo V para la supresión de puestos de trabajo.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Merida, a 28 de junio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE M.A., URBANISMO Y TURISMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA 15 01 010204 J. NEG. DE EXPLOTACION Y ASUNTOS GENERALES 9352 MERIDA	18 31 IDR S CD C		ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA		

ANEXO II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE M.A., URBANISMO Y TURISMO, DIREC. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE 15 02 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 5283 LAS HURDES (CC-7) 15 02 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 9132 LAS HURDES (CC-7)	H.E. S 15 F1 IDR P S D C H.E. S 15 F2 IDR P S D C		ESP. AGENTE FORESTAL. PERMISO DE CONDUCCION B ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
CONSEJERIA DE M.A., URBANISMO Y TURISMO, DIREC. GRAL. DE URBANISMO Y O. DEL TERRITORIO 15 03 010000 J. SERV. DE URBANISMO Y O. DEL TERRITORIO 1438 MERIDA	28 12 IDR P S A L				
CONSEJERIA DE M.A., URBANISMO Y TURISMO, DIR. GRAL. DE TURISMO 15 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 4949 CACERES	J.P. S 17 C1 IDR S C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. EN INFORMACION TURISTICA. INGLES Y FRANCES O ALEMAN		

ANEXO III

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE M.A., URBANISMO Y TURISMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA 15 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 5660 MERIDA	S 15 D1 DR S D C		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C.ESPECÍFICO/ SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

A N E X O IV

CENDIR N. CTRL. DENOMINACION	UBICACION	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD	REQUISITOS	OBSERVA-
15 01 9415 ORDENANZA	C. FUNDADO	CHARAC. SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	OTROS
CONSEJERIA DE M.A., URBANISMO Y TURISMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA	BADAJOS			
	SERVICIOS TERRITORIALES	N C 5 2 050	PERMISO DE CONDUCCION B	

A N E X O V

CENDIR N. CTRL. DENOMINACION	UBICACION	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD	REQUISITOS	OBSERVA-
15 02 430 ORDENANZA	C. FUNDADO	CHARAC. SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	OTROS
CONSEJERIA DE M.A., URBANISMO Y TURISMO, DIREC. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE	R. R. CIJARA			
	SERVICIOS GENERALES	N C 5 2 050		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: PUESTOS CON TURNICIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	10	001	Titulado/a Superior
II	09	002	Titulado/a de Grado Medio
II	09	003	Animador/a Socio-Cultural
II	09	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	09	006	Educador/a
II	09	061	Jefe/a de Conservación
II	09	062	Jefe/a de Parque Móvil
III	08	007	Supervisor/a General
III	08	008	Jefe/a de Administración
III	08	009	Técnico/a Práctico/a de Obras y Proyectos
III	08	010	Jefe/a de Taller
III	08	011	Verificador/a
III	08	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	08	063	Encargado/a General de Carreteras
III	07	012	Ayudante Técnico/a
III	07	013	Administrativo/a
III	07	014	Analista
III	07	015	Encargado/a
III	07	017	Inspector/a Revisor/a
III	07	018	Especialista de Oficio
III	07	022	Profesor/a de Taller
III	07	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	06	019	Capataz
III	06	020	Controlador/a Pecuario/a
III	06	021	Mayoral
III	06	023	Intendente
III	06	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	06	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	06	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
IV	05	026	Oficial de Primera
IV	05	027	Encargado/a de Almacén
IV	05	031	Operador/a de Informática
IV	05	032	Socorrista
IV	05	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	05	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	05	039	Cocinero/a
IV	05	042	Auxiliar de Enfermería
IV	05	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	05	064	Monitor/a Ocupacional
IV	05	065	Cuidador/a
IV	04	038	Auxiliar de Administración
IV	04	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	04	041	Oficial de Segunda
IV	04	043	Pastor/a
IV	04	044	Auxiliar de Biblioteca
IV	03	046	Oficial de Tercera
IV	03	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	03	059	Oficial de Conservación de Carreteras
V	02	049	Vigilante de Presa
V	02	050	Ordenanza
V	02	051	Peón Especializado
V	02	052	Vigilante
V	02	060	Ayudante de Cocina
V	01	054	Camarero/a Limpiador/a
V	01	055	Peón